

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FACULTAD DE AGRONOMIA



“EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION-PRESUPUESTACION
EN EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 003
AHUACATLAN, NAY.”

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO

P R E S E N T A N

ARISTEO GRADILLA MEJIA

FRANCISCO JAVIER LUPERCIO JIMENEZ

GUADALAJARA, JALISCO. 1992.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA

SECCION ESCOLARIDAD

EXPEDIENTE _____

NUMERO 0810/92

30 de Septiembre de 1992.

C. PROFESORES:

ING. RIGOBERTO PARGA INIGUEZ, DIRECTOR
ING. LORENZO MARTINEZ CORDERO, ASESOR
ING. JAIME MENDOZA DUARTE, ASESOR

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

" EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION-PRESUPUESTACION EN EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 003 AHUACATLAN, P.A.Y."

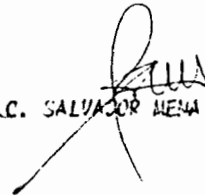
presentado por el (los) PASANTE (ES) ARISTEO GRADILLA MEJIA Y

FRANCISCO JAVIER LUPERCIO JIMENEZ

han sido ustedes designados Director y Asesores, respectivamente, para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su dictamen en la revisión de la mencionada Tesis. Entre tanto me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"BIENSA Y TRABAJO"
"AÑO DEL VEICENTENARIO"
EL SECRETARIO


M.C. SALVADOR MESA RUNGTA

RLR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección .ESCOLARIDAD...

Expediente

Número ...0610/92.....

30 de Septiembre de 1992.

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

Habiendo sido revisada la Tesis del (los) Pasante (es)
ARISTEO GRADILLA MEJIA Y FRANCISCO JAVIER LUPERCIO JIMENEZ

titulada:

" EL PROCESO DE PLANEACION, PROGAMACION-PRESUPUESTACION EN
EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 003 AHUACATLAN, MAY."

Damos nuestra Aprobación para la Impresión de la misma.

DIRECTOR



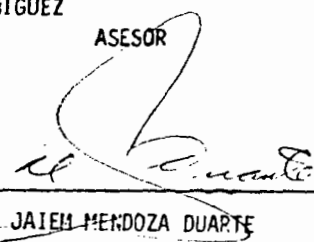
ING. RIGOBERTO PARGA INIGUEZ

ASESOR

ASESOR



ING. LORENZO MARTINEZ CORDERO



ING. JAIEM MENDOZA DUARTE

srq

ryr

Al contestar este oficio citese fecha y número

AGRADEZCO A TODAS LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA ME
APOYARON EN MIS ESTUDIOS Y A QUIENES DEBO EN GRAN PAR-
TE MI FORMACION COMO PROFESIONISTA, EN ESPECIAL A:

MIS PADRES:

SR. NICOLAS GRADILLA

SRA. TERESA MEJIA

A MIS HERMANOS Y HERMANAS:

QUE ME ALENTARON PARA SEGUIR ESTUDIANDO.

A MI ESPOSA:

SRA. IRMA LETICIA

A MIS HIJOS:

DAVID ERNESTO

IRMA LETICIA

JULIETA ANABEL

AL DIRECTOR DE TESIS:

ING. RIGOBERTO PARGA INIGUEZ

A LOS ASESORES:

ING. JAIME MENDOZA DUARTE

ING. LORENZO MARTINEZ CORDERO

Por su paciencia y apoyo en la elaboración
de este trabajo.

A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, FACULTAD DE AGRONOMIA
Y MAESTROS:

Que me formaron profesionalmente.

AL DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT

ING. FERNANDO VELASCO NUÑEZ

Por su apoyo.

ARISTEO GRADILLA MEJIA

EN ESTE TRABAJO QUIERO DEJAR DE MANIFIESTO MI AGRADECIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE ME APOYARON EN LA REALIZACION DE MIS ESTUDIOS Y FORMACION PROFESIONAL, ESPECIALMENTE A :

MIS PADRES Y HERMANOS.

A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

A MIS MAESTROS

A LAS AUTORIDADES DE LA S.A.R.H. EN EL ESTADO DE NAYARIT.

A PATY Y XIMENA

FRANCISCO JAVIER LUPERCIO JIMENEZ

EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION-PRESUPUESTACION EN
EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 003 AHUACATLAN, NAYARIT.

I N D I C E

	Página
PRESENTACION	1
CAPITULO I	
INTRODUCCION	4
CAPITULO II	
ANTECEDENTES	8
CAPITULO III	
MARCO CONCEPTUAL	12
1. MARCO JURIDICO	12
2. MARCO NORMATIVO	14
3. ETAPAS DEL PROCESO	15
3.1. FORMULACION	15
3.2. OPERACION	16
3.3. CONTROL	17
3.4. EVALUACION	17
4. PRODUCTOS DEL PROCESO	18
4.1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS	18
4.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS	19

	Página
CAPITULO IV	
OBJETIVOS	21
1. DE LA METODOLOGIA	21
2. DE LOS PROGRAMAS ANUALES	21
CAPITULO V	
ESTRATEGIA	24
CAPITULO VI	
METAS	26
1. METAS DE RESULTADOS	26
2. METAS OPERATIVAS	27
CAPITULO VII	
INSTRUMENTACION	28
CAPITULO VIII	
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	31
CAPITULO IX	
ESTRUCTURA OPERATIVA DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL DE AHUACATLAN, NAY.	33

P R E S E N T A C I O N

Con el propósito de presentar el Proceso de Planeación, Programación-Presupuestación que normalmente se sigue en el Distrito de Desarrollo Rural de Ahuacatlán, Nayarit, de conjunto de manera breve y resumida las metodologías que rigen este proceso.

Este trabajo formará parte de una colección de tesis que se hacen en relación al Distrito de Desarrollo Rural en cuestión y cuyos títulos son:

- El Proceso de Planeación, Programación-Presupuestación.
- Diagnóstico General del Distrito de Desarrollo Rural 03 Ahuacatlán, Nay.
- Evaluación de la Producción y Productividad Agrícola, Período 1985-1991.
- Evaluación de la Producción y Productividad Pecuaria y Forestal, Período 1985-1991.
- Formulación de Objetivos.

- Instrumentación de Estrategias.

- Formulación de metas por Subsector, período 1992 - 1994.

- Instrumentación y costos para el logro de los objetivos y metas de los Programas del Distrito de Desarrollo Rural 03 Ahuacatlán, Nayarit.

- Proyectos Estratégicos.

- Seguimiento, control, evaluación y conclusiones de los Programas del Distrito de Desarrollo Rural 03 - Ahuacatlán, Nayarit.

En términos generales, se hará una semblanza socio-económica de la situación que guarda el Distrito de Desarrollo Rural 03 Ahuacatlán, Nayarit y sus perspectivas al año 1994.

Aquí se tratará de ver si el Proceso de Planeación, Programación-Presupuestación es la mejor manera para lograr los objetivos planteados en los instrumentos rectores oficiales y legales.

Sobre todo se vinculará la congruencia de las metodologías o normativas del universo o apertura programática-

Presupuestal con los requerimientos de operación de acuerdo a los recursos con que se cuenta, ya sean éstos humanos, naturales, materiales o económicos.

Se toma como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994; el Programa Nacional, Estatal y Distrital de Modernización del Campo, así como los elementos contenidos en la nueva Ley Agraria y las reformas hechas al -- Artículo 27 Constitucional.

Se contempla de redefinición de la relación Estado - Sociedad Rural, la cual indica que las Dependencias ac -- tuarán en un sentido netamente normativo, por lo que los procedimientos normales o tradicionales se ajustarán a -- esta nueva realidad.

En tal virtud, los servicios que presta la Secreta -- ría de Agricultura y Recursos Hidráulicos fundamentalmente la asistencia técnica, ha sufrido cambios, ahora son -- los productores los que de manera gradual, ya sea en lo -- particular o por conducto de sus organizaciones, quienes eligen y contratan al prestador de este servicio.

C A P I T U L O I

I N T R O D U C C I O N

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Sector Agropecuario y Forestal formula e instrumenta los programas de mediano y corto plazo que han orientado las acciones que desarrollan en los niveles central, estatal y distrital.

Este esquema de planeación, programación sectorial, utiliza diversos mecanismos de coordinación y concentración como el Gabinete Agropecuario, el Comité Técnico para la Instrumentación del Plan, la Secretaría de Planeación para el Desarrollo Estatal, los Comités Directivos Distritales y el Comité Intrasectorial de Planeación-Pre-supuestación.

La planeación sectorial se ha instrumentado en dos tipos de instrumentos: Los normativos y los operativos.

Los instrumentos normativos se han orientado a través de los programas de mediano plazo.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 ha definido las políticas del Programa Nacio-

nal de Modernización del Campo 1990-1994, instrumento de política rector en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Los instrumentos operativos para la planeación y ejecución están integrados por los programas de corto plazo.

Estos programas son identificados como el Programa Nacional Agropecuario, Forestal y Agroindustrial y los Programas Operativos Anuales Estatal y Sectorial, así como el Presupuesto de Egresos.

El proceso de Planeación Sectorial instrumentado en la Secretaría se orientó a incrementar el vínculo entre la fase de planeación y la de programación, de tal forma que las actividades que se realizaron a las nuevas perspectivas de desarrollo del Sector Agropecuario.

De esta forma en los programas operativos anuales se plasman las metas operativas de servicios y de apoyos relacionados con los procesos productivos.

Este instrumento se relaciona estrechamente con los otros instrumentos de la planeación de corto plazo como el Programa Nacional Agropecuario, Forestal y Agroindustrial y el Programa Presupuesto.

El Programa Operativo Anual ha sido elaborado con el propósito de imprimir mayor articulación a las políticas sectoriales de modernización, fundamentalmente de producción y productividad.

Este instrumento expresa los objetivos, estrategias y metas definidas en el Programa de Modernización del Campo 1990-1994, estableciendo las bases de coordinación con los Gobiernos Estatal y Municipal y la participación de las Organizaciones Campesinas. O sea vincula por un lado las líneas de acción institucional con las decisiones de gasto con las metas físicas programadas.

Por otro lado, el Programa Nacional Agropecuario, Forestal y Agroindustrial resume la programación de las metas productivas anuales.

Este programa orienta las acciones productivas y refleja el conjunto de compromisos programáticos a nivel distrital.

En lo que respecta al Presupuesto de Egresos Sectorial, es un instrumento que constituye uno de los elementos operativos fundamentales, toda vez que tiene la función de expresar financieramente los programas anuales, especificando metas y responsables de su ejecución.

La Programación-Presupuestación se realiza en forma paralela al Programa Operativo Anual, de esta forma se incorporan a este documento los aspectos relativos a objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizando así mismo la vinculación con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

C A P I T U L O I I

A N T E C E D E N T E S

En el marco de la modernización administrativa y con base en las adecuaciones a la Legislación Agraria a través de las modificaciones al Artículo 27 Constitucional, al marco jurídico de Bosques y Aguas, y la promulgación de la Ley Agraria, así como a la inminente firma del Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos se hace necesario replantear el papel del Estado en el campo, concentrándose en funciones estrictamente normativas sin olvidar el compromiso social con los que menos tienen, bajo la consideración de que el Estado debe promover y alentar la iniciativa de los agentes económicos, pero que al mismo tiempo, tenga la capacidad para regular con firmeza las actividades de la economía agropecuaria.

Las condiciones de apertura y modernización del Sector Agropecuario y Forestal han originado que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos defina sus funciones y replantee su participación en las actividades -- que tradicionalmente ha desempeñado y que dentro de un esquema de concertación y descentralización se avoque en el futuro inmediato a normar los asuntos de orden Federal.

En este contexto y a la facultad que se le confiere a la Secretaría como coordinadora de sector de instrumentar el proceso de planeación del Sector Agropecuario y Forestal a nivel nacional, la cual entre otras funciones se encuentra la de emitir los lineamientos metodológicos para la formulación de los programas, cuyos documentos -- constituyen el instrumento operativo de corto plazo a través del cual se traducen a nivel estatal los lineamientos y estrategias del Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, en apoyo a los objetivos nacionales de soberanía alimentaria y mejoramiento de los niveles de vida de la población rural.

Con la formulación de los programas anuales y presupuestos, se pretende vincular la programación de las actividades productivas del campo con el programa Presupuesto de Egresos comunicado a las unidades responsables con el fin de hacer congruentes los apoyos y servicios que otorgan la Secretaría y otras Dependencias del Sector a la producción primaria, expresando en recursos autorizados -- para el cumplimiento de los objetivos y metas nacionales, estatales y distritales.

Los programas contienen la información básica sobre la instrumentación de las actividades que ejecuta la Secretaría, las Dependencias, Instituciones y Organismos --

del Sector Público Federal, que otorgan apoyos y servi --
cios a las actividades productivas del campo, así como --
las prioridades y compromisos de producción por parte de
los campesinos. Estos programas se formulan con una perspectiva de corto plazo, atendiendo las políticas genera--
les y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos, estrategias y metas del Programa Nacional de Mo--
dernización del Campo, constituyéndose en el elemento de
enlace de las acciones de corto con el mediano plazo. Incluyen la base de datos de las estimaciones mínimas de --
producción por rama de actividad del sector (agrícola, pecuario, forestal y agroindustrial) del Estado concertadas
con las organizaciones de productores en los comités di--
rectivos de los distritos de desarrollo rural y avalados
por la Secretaría de Planeación para el desarrollo rural
del Estado.

La formulación del programa anual se lleva a cabo en
dos versiones: Preliminar y Definitiva. La primera se -
conforma con base en el techo financiero comunicado desde
el nivel central a las áreas operativas y órganos descon--
centrados, así como por la captura de los pronósticos de
producción, proporcionados por los productores en el Dis--
trito de Desarrollo Rural.

La versión definitiva se integra con el nivel de gasto
autorizado y comunicado desde el nivel central por conun

ducto de la Subsecretaría de Planeación con la incorporación de las observaciones efectuadas por los Subsectores Normativos a las metas de resultados y la información de apoyo proporcionada por cada una de las Dependencias Federales y Estatales que inciden con sus acciones en el campo.

Una vez concluidas estas versiones, se procede a formular una síntesis ejecutiva, con la finalidad de que sea firmada por el C. Secretario del Ramo y el C. Gobernador del Estado, para formalizar los compromisos interinstitucionales en apoyo a las actividades económicas rurales y del cumplimiento de las metas de producción por parte de los productores del campo.

Especial atención se brinda a cada una de las etapas y sobre todo al momento de la concertación de cifras, tanto de las metas de resultados como metas operativas, entre las organizaciones y subsectores normativos, las cuales reflejan las necesidades mínimas de producción a nivel estatal y distrital y servirán de base para la formulación del programa general a la vez que permitirán a las Dependencias e Instituciones del Sector, establecer sus programas de insumos y servicios en apoyo a las actividades productivas del campo.

C A P I T U L O I I I

M A R C O C O N C E P T U A L

1.- MARCO JURIDICO.

El proceso de planeación del Sector Agropecuario y Forestal, es un conjunto de actividades destinadas a formular, incrementar, controlar y evaluar el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994 y se sustenta en las facultades de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que le confiere al Estado a través de -- los Artículos 25 y 26 y las nuevas modificaciones al 27, a través de las cuales se pretenden lograr los siguientes propósitos.

- Garantizar la seguridad en las distintas formas de tenencia de la tierra, a través del reconocimiento y protección constitucional.

- Promover la libertad de los productores rurales para elegir las formas de organización, contratación y producción que convengan a sus intereses y necesidades específicas.

- Incrementar los montos de recursos financieros a -

la producción agropecuaria y la incorporación de nuevos paquetes tecnológicos.

- Dotar a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los instrumentos jurídicos para asociarse entre sí o con terceros y celebrar los contratos que les permitan un mejor aprovechamiento de sus recursos y elevar su nivel de ingresos.

- Flexibilizar la estructura organizacional de las sociedades que operan en el medio rural y la autorización de las sociedades mercantiles para que puedan ser propietarias y administradoras de tierras rurales, dentro de los límites legales establecidos para la pequeña propiedad o propiedad privada.

La promulgación de la Ley Agraria, la cual en su artículo 8º ratifica la disposición establecida en la Ley de Planeación de que, "...el Ejecutivo Federal, con la participación de los productores y pobladores del campo a través de sus organizaciones representativas, formulará programas de mediano plazo y anuales en los que se fijarán las metas, los recursos y su distribución geográfica y por objetivos, las instituciones responsables y los plazos de ejecución, para el desarrollo integral del campo mexicano."

Paralelamente, la Ley de Planeación y el Sistema Nacional de Planeación Democrática establecen la obligatoriedad de elaborar los programas de mediano y corto plazo. Para el caso del Sector Agropecuario, dentro de la primera modalidad se ubican el Programa Nacional de Modernización del Campo y en la segunda, el Programa Operativo Anual del Sector, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 determinando los objetivos y estrategias para impulsar el desarrollo y la modernización del campo.

2.- MARCO NORMATIVO.

En este aspecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de este año emitirá los lineamientos normativos para la elaboración de los programas sectoriales de mediano plazo (Programa Nacional de Modernización del Campo) y corto plazo (Programa Operativo Anual Sectorial) y al interior del Sector Agropecuario, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través de la Subsecretaría de Planeación es la responsable de dictar los lineamientos normativos y metereológicos que permitan dar congruencia y homogeneidad a los programas estatales y distritales de modernización del campo así como los programas operativos anuales.

3.- ETAPAS DEL PROCESO.

Para su operación el proceso se divide en las cuatro etapas siguientes: Formulación, Operación, Control y Evaluación, cuyo desarrollo puede efectuarse de manera simultánea puesto que se retroalimentan mutuamente. Con estas actividades se pretende que el mediano plazo se vincule con el corto plazo y se asegure la continuidad y congruencia entre actividades cotidianas y el logro de objetivos y metas establecidas y puedan corregirse oportunamente, tanto las desviaciones como las previsiones de mediano plazo al cambiar las condiciones bajo las cuales fueron planteadas.

3.1. FORMULACION.

Es el conjunto de actividades que se desarrollan en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo, y comprenden la preparación de diagnósticos económicos y sociales de carácter global, sectorial, institucional y regional, la definición de objetivos y de prioridades de desarrollo, considerando las propuestas de los productores agropecuarios, la definición de estrategias y políticas congruentes entre sí.

3.2. OPERACION,

Es el conjunto de actividades orientadas a traducir los lineamientos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo a objetivos y metas del corto plazo. Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculen el corto con el mediano plazo y constituyen la referencia básica de las vertientes de instrumentación y sus instrumentos. Las tareas fundamentales de esta etapa, consisten en precisar las metas y acciones para avanzar anualmente en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el mediano plazo; definir los principales instrumentos de política económica y social; asignar recursos; determinar los responsables de la ejecución y precisar los tiempos de ejecución del plan o los programas de mediano plazo.

La operación de las actividades se fundamenta en la formación anual, en sus dos líneas: Operativa y Presupuestaria. La primera referida a los aspectos normativos y sustantivos, y la segunda a los aspectos financieros de las acciones de planeación. La programación anual considera las acciones que a través de las cuatro vertientes: de obligación, coordinación, concertación e inducción, emprenden los sectores público, social y privado para desagregar los planteamientos generales de la planeación, que conforman los cauces mediante los cuales se tra

ducen en acciones específicas los objetivos, estrategias y metas establecidos en los programas de modernización -- del campo, identificando su ubicación espacial, temporalidad, recursos presupuestales y responsables de su ejecución.

3.3. CONTROL.

Se refiere al conjunto de actividades y procedimientos que permiten verificar periódicamente que la ejecución de las acciones correspondan a la normatividad que rige el proceso de planeación y a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de modernización del campo. El control es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el curso del desarrollo de las etapas del -- proceso, con el propósito de procurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas, políticas y asignación de recursos, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

3.4. EVALUACION.

Es el conjunto de actividades que permiten valorar -- cuantitativa y cualitativamente los resultados del plan --

nacional de desarrollo y el programa nacional de modernización del campo en el período determinado, así como identificar las causas de las posibles desviaciones y medir el impacto de acontecimientos imprevistos en la programación.

Las tareas fundamentales de la etapa de evaluación son: Cotejar los objetivos y metas propuestas con los resultados obtenidos al final del período correspondiente; verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa evaluado y medir su efecto en otros programas; y retroalimentar el siguiente proceso de planeación, con el propósito de revisar los recursos asignados, las políticas aplicadas y la congruencia entre acciones realizadas e instrumentos utilizados para asegurar que los resultados obtenidos sean los esperados.

4.- PRODUCTOS DEL PROCESO.

El Proceso de Planeación del Sector Agropecuario, -- considera dos tipos de instrumentos: Los normativos y -- los operativos.

4.1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

Estos instrumentos, se encuentran conformados por --

Los programas de mediano plazo como los programas nacional, estatales y distritales de modernización del campo, los subsectoriales (programas nacionales, agrícolas, pecuario, forestal, agroindustrial y de aprovechamiento del agua), instituciones y especiales, y así como los proyectos estratégicos nacionales.

El objetivo del Programa Nacional de Modernización del Campo 1992-1994, es definir en un escenario sectorial global los objetivos, estrategias, acciones y requerimientos estimados de recursos que en conjunto, contribuyan a aumentar la producción y productividad del campo, llevando justicia a la familia de los productores, garantizar el abasto nacional de productos primarios y permitir alcanzar la soberanía alimentaria.

4.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS.

Son aquellos que comprenden los programas de corto plazo, como el programa presupuesto y los programas operativos anuales (P.O.A.) a nivel nacional y estatal, así como los proyectos estratégicos distritales.

En la presente administración, para la elaboración de los programas operativos anuales a nivel estatal, se introdujo la modalidad de "ampliados" lo cual significa que además de las acciones que realizan las áreas inter--

nas de la S.A.R.H. a nivel estatal, se incorporan las acciones de apoyos y servicios que otorgan las demás instituciones y dependencias del Sector Público a la producción rural, así como a la de los productores.

Así mismo, los programas operativos anuales ampliados estatales cumplen una doble función: Por un lado, vinculan la acción inmediata con el programa operativo anual sectorial y los programas estatales de modernización del campo y por el otro, funcionan como convenio único de desarrollo con el empleo conjunto y coordinado de recursos de los gobiernos federales y estatales y de los productores, haciendo compatibles las asignaciones presupuestales con las metas operativas programáticas.

C A P I T U L O I V

O B J E T I V O S

1.- DE LA METODOLOGIA.

Los lineamientos que se presentan tienen como propósito por un lado, continuar con la actualización y difusión de las bases metodológicas que contribuyan a simplificar el proceso de planeación del sector agropecuario y forestal, los cuales recogen las experiencias y propuestas de las áreas normativas y operativas, tanto centrales como delegacionales y distritales, y por otro lado servir de guía en la elaboración de integración de los programas operativos anuales, de tal forma que se garanticen los niveles de homogeneidad en los programas a integrar por cada una de las Delegaciones Estatales de la Secretaría.

Al mismo tiempo, servir como instrumento compilador de información para la toma de decisiones colegiadas en materia de objetivos, estrategias y acciones que se emprendan para la modernización del campo.

2.- DE LOS PROGRAMAS ANUALES.

El programa operativo anual, es el instrumento de --

planeación regional de corto plazo, mediante el cual se traducen los lineamientos y estrategias del programa operativo anual sectorial en acciones concretas a nivel estatal y de los programas nacional y estatales de modernización del campo a objetivos, metas y acciones anuales, así como un elemento orientador del desarrollo económico del medio rural y de la acción de las instituciones que inciden con el proceso de planeación; entre los objetivos que se persiguen con su formulación se tienen los siguientes:

- Ser el instrumento para la articulación de las políticas estatales y nacionales de modernización -- del campo.
- Definir e instrumentar los objetivos, estrategias y acciones necesarias para incrementar la producción y productividad en cada una de las entidades federativas, por institución y dependencia con los gobiernos estatales y las organizaciones de productores.
- Estimar las metas de producción y operativas en la función de los objetivos, recursos, estrategias y líneas de acción derivadas del programa operativo anual sectorial y de los programas estatales de modernización del campo.

- Ser la base para la elaboración del Programa Sectorial en Oficinas Centrales, así como del Proyecto de Presupuesto de las Instituciones y Dependencias participantes.

- Fungir como instrumento de coordinación de acciones de las Instituciones y Dependencias que participan en el Sector, en el seno del COPLADE; así como de la concertación con las organizaciones de productores rurales a nivel estatal. Con esta base, el programa será equivalente a un convenio único de desarrollo para el campo.

- Servir como un marco de referencia a las actividades de control, seguimiento y evaluación de las acciones que desarrollen en cada entidad.

C A P I T U L O V

E S T R A T E G I A S

La estrategia es un conjunto de principios que se definen dentro de un proceso organizado, de manera consciente y racional para orientar una acción en función del logro de un objetivo y meta determinados. En este sentido las estrategias orientarán la acción de los Gobiernos Federal y Estatal, así como la de los Sectores Social y Privado, para el logro de los objetivos generales y específicos del programa. La estrategia se concreta en un conjunto de lineamientos coherentes entre sí, que expresan la forma en que se organizará el trabajo de los participantes en el programa, las actividades que deberán observar al realizarla y las líneas prioritarias de acción.

La finalidad que se persigue con la formulación de las estrategias es la de seleccionar el mejor camino para llegar a la consecución de los objetivos y las metas de resultados; su contenido cubrirá los mismos aspectos de los indicados en el capítulo de Objetivos. En cada caso expresará los lineamientos necesarios para actuar frente a la realidad, en favor del logro de los objetivos y metas establecidas en el programa.

Para definir los lineamientos de estrategia del programa, se hará un análisis sintético de la situación que guardan las diferentes zonas tanto en el aspecto productivo como social; así mismo, se confrontará la potencialidad de cada zona y el grado de dificultad que ofrece para la promoción del desarrollo que realiza el Gobierno, de tal forma que permita plantear el mejor camino para sortear y superar ciertos obstáculos.

Lo anterior deberá tener como marco de referencia -- los lineamientos estratégicos de los programas estatales de modernización del campo, relativos a: modernización -- del desarrollo rural, organización, uso de la tierra y -- agua, coordinación interinstitucional; la participación -- de varios agentes sociales en el desarrollo del campo; -- así mismo, los servicios y apoyos tales como asistencia técnica, comercialización, financiamiento y seguro.

C A P I T U L O Y I

M E T A S

Los programas anuales como instrumentos que expresan anualmente los objetivos y metas del Programa Estatal de Modernización del Campo, se definen las metas como un conjunto de estados o resultados que se pretenden alcanzar - actuando ante la problemática existente, mediante una determinada estrategia y con el apoyo de ciertos insumos y servicios. Las metas son generalmente una expresión cuantificada y temporal de los objetivos, a los cuales desglosa y operativiza. Para efectos de la formulación del presente documento, se considerará las metas de resultados - (producción) y las metas operativas (apoyo , insumos y -- servicios).

6.1. METAS DE RESULTADOS.

Estas metas estarán referidas a los subsectores agrícola, pecuario, forestal y agroindustrial, las cuales expresarán el esfuerzo que cada rama de actividad tendrá -- que realizar para contribuir a las formulaciones de la -- oferta nacional de productos primarios y el mejoramiento de las condiciones de vida del medio rural. Dichas metas

se constituirán en el marco de referencia que oriente las acciones de las Dependencias e Instituciones, así como --
tas de los Gobiernos Estatales.

6.2. METAS OPERATIVAS;

Estas metas serán especificadas por las áreas participantes en función de sus respectivas atribuciones y --
asignaciones presupuestales, con la finalidad de contri--
buir al logro de las metas productivas y al bienestar so--
cial de los productores de la región. Así mismo, estas -
metas van asociadas a la estructura programática y contri--
buyen al cumplimiento de las metas de resultados a través
de la provisión de apoyos y servicios que realiza la pro--
pia S.A.R.H., directamente o por medio de las entidades -
sectorizadas, cuantificados en asistencia técnica, cons--
trucción de obras de infraestructura, semillas mejoradas,
etc., así como los proporcionados por las instituciones -
y dependencias de la administración pública federal rela--
cionadas con el sector como: crédito, seguro, fertilizan--
tes, plaguicidas, etc., los cuales se incluirán por sub--
sector y producto.

C A P I T U L O V I I

I N S T R U M E N T A C I O N

La instrumentación se refiere a la organización en espacio, tiempo y por responsable de la ejecución de las acciones institucionales que apoyan a la realización de los objetivos y metas de resultados planteados. Así mismo, incluyen las indicaciones programáticas para la observancia de las estrategias definidas y que se vinculan con el programa de actividades que realizan las dependencias e instituciones participantes, con el propósito de asegurar la articulación de las acciones para el logro de los objetivos y metas de resultados. Adicionalmente, lograr la mayor eficacia y eficiencia posibles en las acciones institucionales y en la aplicación de los recursos que se ponen en juego para ejecutarlas, así como dar la base para la coordinación operativa entre las instituciones y la colaboración de éstas con los productores.

El apartado de instrumentación del proceso se realizará en el marco de las cuatro vertientes que señala la ley de planeación y el sistema nacional de planeación democrática.

- Vertiente obligatoria, en este rubro para la versión amplia se deberán incluir por subsector los programas sustantivos que contengan acciones concretas sobre apoyos y servicios que se deriven del presupuesto de egresos de la Federación, por cada una de las dependencias y entidades que intervienen en la formulación del programa. Cabe mencionar, que las acciones a considerar en este apartado deberán coincidir con las plasmadas en el subcapítulo de las metas operativas, pero expresadas en monto presupuestal, las cuales serán la base fundamental para integrar el presupuesto total del programa, que involucrá recursos de los gobiernos federal y estatal y las aportaciones de los sectores privado y social.

- Vertiente de coordinación, en esta vertiente se especificarán las acciones por subsector que el Gobierno Federal realizará conjuntamente con los Gobiernos Estatales, en el marco del convenio único de desarrollo. Los COPLADES son la máxima instancia en la planeación estatal y la coordinación de acuerdos.

- Vertiente de concentración, en esta vertiente deberán señalarse por subsector cada uno de los convenios y acuerdos que se celebrarán entre los secto-

tores público, privado y social, los cuales deberán incluir los objetivos, acciones, resultados y fuentes de financiamiento que se esperan en la concertación. De igual manera se indicará la obligación de presentar reportes periódicos sobre el avance cualitativo de las metas establecidas.

- Vertiente de inducción, por último en esta vertiente se precisarán por subsector las medidas de política económica (precios, estímulos, apoyos y servicios, etc.), que se aplicarán con el fin de apoyar a los productores de los sectores social y privado a alcanzar las metas propuestas.

C A P I T U L O VIII

P R E S U P U E S T O D E L P R O G R A M A

En este capítulo se integrará el Programa Presupuesto, que es la expresión financiera de los requerimientos de recursos para la ejecución de los programas y proyectos, identificando las áreas responsables y las fuentes de financiamiento. También se tomarán en consideración los acuerdos o convenios de concertación a fin de que los programas y proyectos así comprometidos, tengan prioridad en la asignación de los recursos financieros.

El contenido del capítulo dependerá de la etapa de integración del Programa, es decir, para la versión preliminar se deberán incluir los pretechos de gastos comunicados por la Subsecretaría de Planeación, que permitirán el desarrollo de las actividades normales y una estimación de metas de apoyo (servicio, insumos, infraestructura, seguro), que coadyuvarán al logro de las metas productivas.

Mientras que en la versión definitiva, se asentará lo plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación,

que comprende los ajustes de la programación interna considerando las observaciones de las unidades normativas -- centrales y de la Subsecretaría de Planeación, así como -- la normatividad presupuestal y la estrategia de gasto público emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C A P I T U L O I X

ESTRUCTURA OPERATIVA Y FUNCIONES DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL

JEFATURA DEL DISTRITO.

OBJETIVO.

Fomentar e impulsar el desarrollo rural integral, mediante la programación y ejecución de proyectos y conservación de los recursos agropecuarios y forestales, así como el otorgamiento de extensión y organización, que permita incrementar la producción y productividad de la región y el mejoramiento social de las comunidades rurales.

FUNCIONES.

- Coordinar la elaboración del programa de desarrollo del Distrito, concertando con los productores dependencias e instancias que inciden en el sector.
- Elaborar y dirigir los procesos de programación, presupuestación, organización, capacitación, divul

gación y asistencia técnica agropecuaria y forestal.

- Establecer los patrones de cultivos prioritarios para la satisfacción de los requerimientos nacionales, así como supervisar la instrumentación de prácticas agrícolas y sistemas de producción, que permitan aprovechar en forma óptima el suelo y agua.

- Someter a consideración del Comité Técnico las solicitudes de cambio de uso del suelo, cambio en el padrón de cultivos y apoyo en la obtención de insumos para la producción y las necesidades de obras de infraestructura.

Supervisar los programas de sanidad, protección y conservación de los recursos agropecuarios y forestales del Distrito.

- Coordinar la difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones sobre nuevas tecnologías desarrolladas y validadas, así como lo referente a la prevención y combate de plagas y enfermedades agropecuarias y forestales y la producción de forrajes, áreas de apacentamiento y aprovechamiento masivos y esquilmos.

- Coordinar la prevención y combate de los incendios forestales, así como fomentar la reproducción de plantas y las acciones de reforestación, dentro de su ámbito de competencia.

- Promover la cooperación de los usuarios en las labores de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Distrito, regulando la participación de los mismos y sometiéndolo a la autorización de las autoridades respectivas.

- Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios a los productores y usuarios.

- Coordinar las actividades productivas de transformación y comercialización agropecuarias y forestales del distrito.

- Participar en los Comités Directivos y Técnicos de acuerdo a la Ley de Distritos de Desarrollo Rural y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

- Coordinar la supervisión de la operación, conservación y mejoramiento de las unidades de riego para el desarrollo rural.

- Dirigir y coordinar la integración y el análisis -

de la información estadística (censos, inventarios, padrones, etc.) que se genere en el ámbito del Distrito.

- Otorgar el registro de las figuras asociativas -- agrícolas, pecuarias y forestales y supervisar las actividades relacionadas con la integración del padrón de productores del Distrito.
- Supervisar la integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agropecuarios y forestales, así como la información estadística del Distrito.
- Evaluar el impacto social, técnico, económico y -- productivo de los servicios, apoyos y asistencia - técnica que proporciona el Distrito.
- Supervisar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Distrito de Desarrollo Rural.
- Coordinación de fomento y protección agrícola, pecuaria y forestal.

OBJETIVO:

Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos agrícolas, pecuarios y forestales, así como su protección y preservación, mediante la prestación de servicios, dotación de insumos y el otorgamiento del extensionismo necesario para el mejoramiento de las condiciones socio-culturales y económicas de comunidad rural.

FUNCIONES:

- Transmitir, coordinar y evaluar la aplicación de las instrucciones, normas y técnicas establecidas para el fomento de la producción, protección y conservación de recursos agrícolas, pecuarios y forestales, la prestación de los servicios de sanidad vegetal que correspondan al Distrito de Desarrollo Rural.

- Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir enfermedades, plagas e insectos nocivos que afecten los recursos agropecuarios y forestales del distrito.

- Participar en la integración del programa de importación-exportación de productos e insumos agrícolas, pecuarios y forestales.

- Participar en la definición de necesidades prioritarias y perfil de los proyectos productivos y sociales de los productores agropecuarios, y forestales de las comunidades rurales.

- Establecer las medidas de prevención, control y combate de los incendios forestales, dentro de su ámbito de competencia.

- Proponer la generación y validación de tecnología -- que contribuya a incrementar la producción y productividad agrícola, pecuaria y forestal en el Distrito.

- Realizar los estudios agroclimáticos, que permitan - determinar los patrones de cultivos, así como el diagnóstico de los recursos, suelo y agua.

- Captar y turnar a la Delegación las solicitudes de - importación y exportación de productos e insumos agrícolas, pecuarios y forestales.

- Elaborar el dictamen de las solicitudes de importa-- ción fiscal a productores.

- Aplicar los ordenamientos legales y las disposicio-- nes vigentes en materia de sanidad fitopecuaria y fores-- tal que le competan.

- Coordinar la ejecución de programas para prevenir y combatir enfermedades, plagas y epidemias que afecten los recursos agrícolas, pecuarios y forestales.

- Asesorar a los productores organizados en sus gestiones relacionadas con el pago de impuestos, obtención de franquicias y otros servicios que requieran para el funcionamiento de sus organizaciones.

- Apoyar mediante la capacitación a los productores en la operación y mantenimiento de los equipos mecánicos y eléctricos y demás equipos de que dispongan.

- Asesorar las gestiones para el trámite y obtención de maquinaria, implementos, créditos, seguros, estímulos y demás insumos y servicios.

- Coordinar las actividades de organización y economía social de los productores, para la producción, transformación y comercialización agrícola, pecuaria y forestal.

- Promover y tramitar el registro de las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y forestales en el ámbito de su jurisdicción, así como llevar su control.

- Detectar las necesidades, fomentar y asesorar técnicamente para la creación y adecuado funcionamiento de las

agroindustrias.

- Programar el uso, la conservación y operación de la maquinaria y equipo asociados a los programas de Distritos de Desarrollo Rural, así como proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario.

- Promover los programas y proyectos de infraestructura rural, en coordinación con FIRCO.

- Supervisar la entrega a productores de las obras de infraestructura rural construidas en el ámbito del Distrito.

- Identificar las obras de infraestructura rural que permanezcan ociosas e incorporarlas a la producción.

COORDINACION DE PROGRAMACION, INFORMACION Y ESTADISTICA.

OBJETIVO:

Integrar y evaluar el programa-presupuesto del Distrito de Desarrollo Rural en coordinación con el área administrativa, así como la información y estadística generada dentro del mismo, de conformidad con la normatividad que se defina en la materia, con el propósito de lograr las metas y objetivos planteados en el corto y mediano plazo.

FUNCIONES:

- Aplicar en el ámbito distrital las normas y metodolo
gías técnicas que definan las autoridades competentes en
materia de programación de los recursos agropecuarios y -
forestales, así como la infraestructura.

- Integrar y promover los programas complementarios es
tratégicos para el desarrollo agropecuario y forestal.

- Analizar y evaluar los avances del programa-presu --
puesto en coordinación con el área administrativa y propo
ner los ajustes que procedan.

- Integrar, analizar y jerarquizar conjuntamente con -
las coordinaciones distritales, las demandas de servicio
y apoyos que formulen los productores y la comunidad ru--
ral.

- Coordinar la integración, análisis, validación y ac--
tualización de la información generada en el Distrito, --
mediante los sistemas de información mecanizados de que -
se disponga.

- Operar el sistema de información distrital agrícola,
pecuaria, forestal, agroindustria y de infraestructura --
que se genere en el Distrito.

- Difundir los resultados de las nuevas tecnologías de sarrolladas y validadas en el Distrito.

- Integrar la información sobre metas de producción -- que permitan integrar el Programa Nacional Agropecuario y Forestal.

- Coordinar el levantamiento, integración y procesa -- miento de las encuestas agropecuarias y forestales.

- Integrar el inventario de los recursos agropecuarios y forestales existentes en la jurisdicción del Distrito y mantenerlo permanentemente actualizado.

- Elaborar y mantener permanentemente actualizado el - padron de usuarios.

- Analizar las solicitudes de registro de las organiza ciones de productores agropecuarios y forestales en el ám bito de su jurisdicción.

COORDINACION DE ADMINISTRACION.

OBJETIVO:

Administrar eficaz y eficientemente los recursos hu-

manos, financieros y materiales, a través de la adecuada planeación, programación y aprovechamiento racional de -- los mismos, con el objeto de proporcionar en forma óptima los apoyos necesarios a las áreas sustantivas del Distrito.

FUNCIONES:

- Integrar el anteproyecto de presupuesto del Distrito de desarrollo rural, aplicando la normatividad, y metodología técnica en materia de programación-presupuestación que definan las autoridades competentes.

- Apoyar el proceso de programación-presupuestación y asesorar a los programas distritales y coordinaciones -- CADER en la aplicación de la metodología definida en la - materia.

- Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios del Distrito, con apego a las normas y lineamientos dictados.

- Ejercer el presupuesto conforme a lo autorizado y solicitar autorización de modificaciones y transferencias - en caso necesario, así como llevar el control de las líneas de crédito.

- Recibir, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas, así como la documentación de egresos para efectos de trámite de pago.
- Llevar la contabilidad conforme al sistema establecido, así como formular con oportunidad el estado mensual del ejercicio del presupuesto.
- Controlar la fuerza de trabajo dictaminada del Distrito de Desarrollo Rural y proponer los programas de capacitación que se requieran.
- Recibir, registrar y tramitar las solicitudes del personal en materia de prestaciones y servicios de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Efectuar el pago de salarios al personal, así como a prestadores de servicios, contratistas y proveedores, según los procedimientos y normas establecidas.
- Integrar y actualizar el padrón de proveedores de productos y/o servicios, así como llevar el control de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Secretaría, asignados al Distrito.
- Ejecutar los programas de modernización y simplificación administrativa.

CENTRO DE APOYO.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo agropecuario y forestal de la región mediante el otorgamiento de asistencia técnica especializada y la prestación de servicios destinados a los productores que permitan incrementar la producción y productividad agropecuaria y forestal, así como el mejoramiento social de las comunidades rurales.

FUNCIONES:

- Programar, presupuestar y evaluar los programas anuales y proyectos específicos, dentro del ámbito de su competencia.
- Formular y dar seguimiento a los programas de desarrollo rural en el Centro así como apoyar los de continuidad.
- Fomentar la producción y productividad agropecuaria y forestal en el ámbito del Centro.
- Supervisar la observancia de los ordenamientos legales y disposiciones vigentes en materia de sanidad, así como apoyar las campañas y programas emergentes que se --

requieran.

- Dirigir, supervisar y coordinar los programas de protección, conservación y desarrollo de los recursos naturales.

- Coordinar el establecimiento de parcelas demostrativas y de validación.

- Coordinar y supervisar las acciones gestoria y trámite de los servicios que otorga la Secretaría a los productores.

- Integrar las necesidades de obra, los inventarios de recursos naturales, de muebles e inmuebles y el padrón de productores.

- Integrar las propuestas de cambio de uso del suelo, de conformidad con las características de la región.

- Verificar el otorgamiento de los servicios de mecanización del campo así como la inspección, y vigilancia que en materia de sanidad agropecuaria y forestal se desarrolle en el área del Centro.

C A P I T U L O X

C O N C L U S I O N E S

Con el procedimiento descrito, el Distrito de Desarrollo Rural 03 Ahuacatlán ha formulado los instrumentos de planeación de corto y mediano plazo, tratando de identificar las necesidades que se tienen a fin de cumplir -- los objetivos que se señalan en el apartado respectivo.

Si se toma como antecedente el diagn6stico general - que se tiene de este 6mbito territorial, se podr6 obser-- var que el Sector Rural requiere de una serie de acciones en las actividades agr6cola, pecuaria, forestal, agroin-- dustrial y de organizaci6n de productores; adem6s de los apoyos en infraestructura hidroagr6cola y rural.

De acuerdo a las gu6as t6cnicas subsectoriales que - rigen el proceso de programaci6n presupuestaci6n se iden-- tifican un n6mero considerable de proyectos que son la ba-- se de la operaci6n del Distrito, o sea es la manera m6s - desagregada de plantear las acciones que dar6n v6gencia a la actuaci6n de la estructura operativa de la Secretar6a de Agricultura y Recursos Hidr6ulicos.

Este proceso según se plantea, permitirá cuantificar las metas que se programe ejecutar, así como el presupuesto o la asignación de recursos económicos destinados para su cumplimiento.

Por separado se presentan el listado de proyectos -- que se programaron como metas anuales en el año 1991, 1992 y la proyección para 1993 y que se consideran en la vertiente de obligatoriedad, esto es, del menú general de -- proyectos se jerarquizan los más urgentes de acuerdo a -- los recursos totales asignados.

Los anterior no quiere decir que éstas sean exclusivamente las acciones que se ejecutan, dado que de acuerdo al desarrollo del año y por ende de la actividad productiva es necesario dar atención a problemas no considerados originalmente y que se identifican como coyunturales.

Se puede concluir en términos generales que el proceso de planeación, programación-presupuestación descrito, da respuesta positiva para el logro o cumplimiento de las metas y objetivos, sin embargo habrá que hacer un esfuerzo para que en el aspecto de presupuestación la desagregación del recurso sea menos rígido, es decir se observó -- que el presupuesto por proyectos a nivel capítulo, concepto y partida específica permiten cuantificar gasto, sin embargo, como ya se mencionó en la operación hay acciones

que no están presupuestadas y de alguna manera hay que -- ejecutarlas o cumplirlas tomando recursos de otros proyectos, situación que no se está contabilizando, por lo que al cierre de cada ejercicio presupuestal y la evaluación fisco-financiera no lo reflejan.

En este ámbito se integran también las propuestas de participación de las Dependencias en apoyo al Sector, y ya integradas se someten al dictamen de los Organos de -- Gobierno Distritales, contando además con el aval o dictamen del nivel Estatal.

EL PROCESO DE PLANEACION, PROGRAMACION-PRESUPUESTACION EN
EL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL 03 AHUACATLAN, NAY.

PROYECTOS PROGRAMADOS EN 1991

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fomento Frutícola y Productos Ornamentales	Ha.	1,100
Supervisión de Operación y Conservación.	Ha.	3,074
Detección y Campañas	Ha.	28,378
Supervisión de la Operación en Areas de Temporal.	Ha.	39,286
Campañas Zoosanitarias	Cab. Est.	968,249 2,185
Recursos Forrajeros	Ha.	100
Reforestación y Plantaciones	Ha.	200
Protección contra incendios forestales.	Ha.	40,000
Inspección y vigilancia forestal	Ha.	60,000
Estufas rurales	Pza.	800
Obras de conservación suelo y agua.	Ha.	128
Mejoramiento territorial	Obra	1
Mejoramiento de obra de riego	Obra	2
Aparcerías y canje de sementales	Cab.	100
Centro Apícola	Reina	2,500

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Promoción de asistencia técnica privada.	Ha.	1,000
Asistencia técnica agrícola en áreas de temporal.	Ha.	35,532
Asistencia técnica agrícola en áreas de riego.	Ha.	2,334
Organización de productores	Prod.	5,642
Asistencia técnica pecuaria	Cab.	35,000
Participación social	Pers.	200
Integración y demostración de técnicas agrícolas.	Lote	47
Capacitación a Técnicos en técnicas agrícolas.	Curso	5
Capacitación a Técnicos Pecuarios	Curso	6

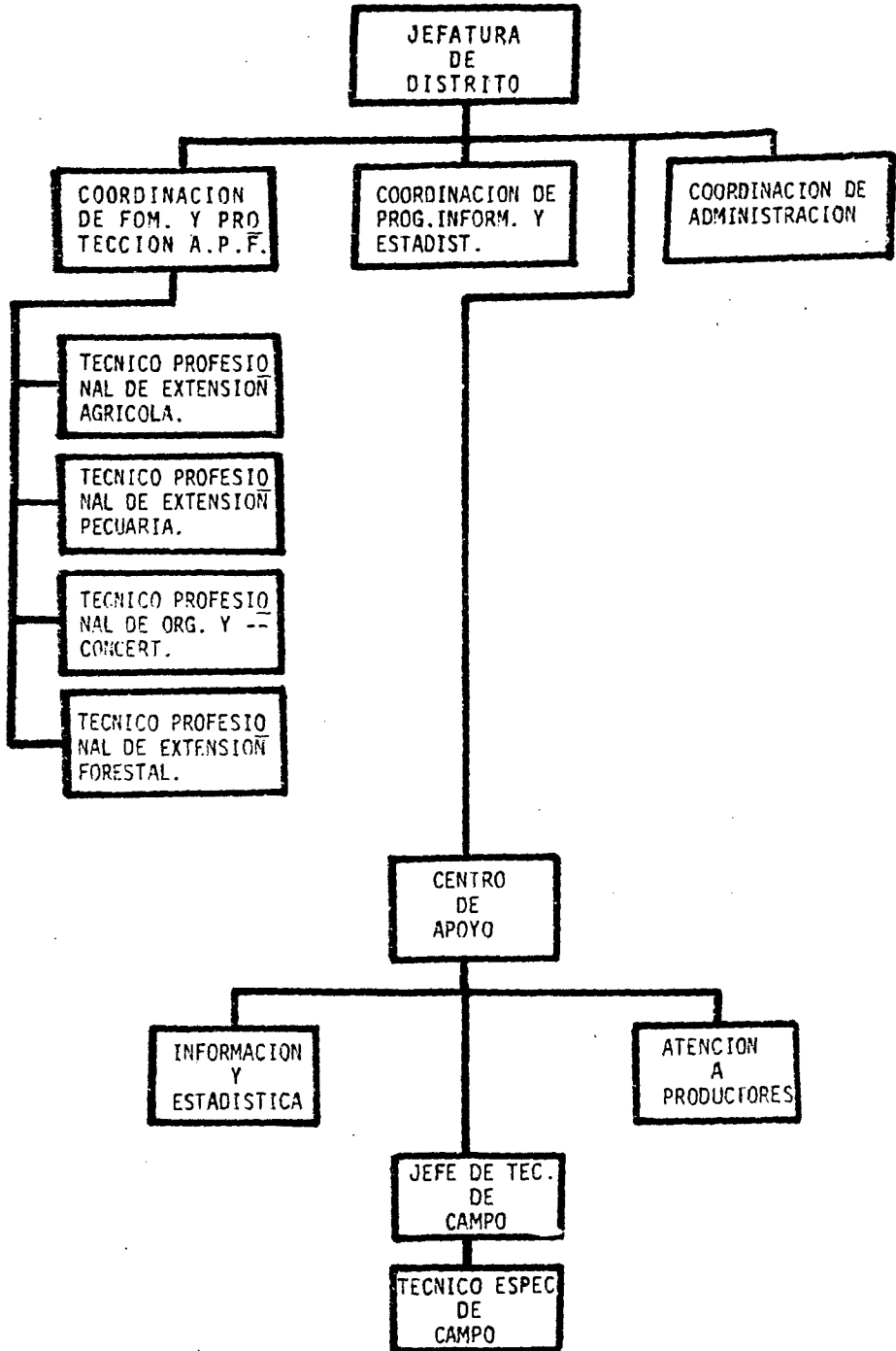
PROYECTOS PROGRAMADOS EN 1992

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Protección contra incendios forestales	Ha.	37,500
Reforestación y plantaciones	Ha.	403
Diagnósticos y asistencia técnica y -- campañas sanitarias	Ha.	5,000
Epizootiología	Est.	2,125
Campañas Zoonositarias	Cab.	928,861
Asistencia técnica pecuaria	Pers.	82
Operación y supervisión fitosanitaria	Ha.	14,279
Extensión agrícola	Ha.	38,000
Organización de productores	Pers.	4,100
Unidades de riego	Ha.	2,500
Servicios y regulación zoonositaria	Doc.	26
Regulación de insumos y servicios	Inspec.	2

PROYECTOS PROGRAMADOS EN 1993

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicios y regulación de insumos	Inspéc.	15
Unidades de riego	Ha.	2,500
Extensión agrícola	Ha.	38,000
Conservación y mejoramiento del - suelo.	Ha.	2,586
Operación y supervisión fitosani- taria.	Ha.	14,279
Servicios y regulación zoosanita- ria.	Doc.	26
Extensionismo pecuario	Pers.	82
Campañas Zoosanitarias	Cab.	928,861
Epizootiología	Est.	2,125
Diagnósticos, asistencia técnica y campañas sanitarias forestales	Ha.	5,000
Reforestación y plantaciones	Ha.	403
Protección contra incendios forest.	Ha.	37,500
Organización de Productores	Pers.	4,100

DELEGACION NAYARIT
D.D.R. AHUACATLAN
ESTRUCTURA ORGANICA



B I B L I O G R A F I A

- ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.
- AVANCE FISICO-FINANCIERO - SEPTIEMBRE 1992, DISTRITO - AHUACATLAN. S.A.R.H.
- EVALUACION ANUAL 1991 - S.A.R.H.
- GUIAS TECNICAS SUBSECTORIALES, S.A.R.H. 1992.
- LEY AGRARIA, PODER EJECUTIVO FEDERAL 1992.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 1989-1994. PODER EJECUTIVO FEDERAL,
- PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACION DEL CAMPO. S.A.R.H.
- PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACION DEL CAMPO 1990-1994 S.A.R.H.